91-1010

08 de octubre de 2026, Leticia, Amazonas.

Señor (a)
JORGE ORLANDO VALLEJO SUAREZ
Subdirector (E) de Centro
CBTA, Regional Amazonas

Asunto: Solicitud para “Adquirir mediante compraventa materiales de formación por lotes para los programas de Peluquería y Salud que desarrolla el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas.”

Cordial saludo,

En cumplimiento de su misión, el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas requiere adelantar la adquisición, mediante contrato de compraventa, de los materiales de formación correspondientes a los programas de Peluquería y Salud, con el propósito de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades prácticas previstas en los diseños curriculares de los programas beneficiarios.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

¿Qué necesito?

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, conforme a la Ley 119 de 1994.

El artículo 67 de la Constitución Política reconoce la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social. En concordancia con ello, el artículo 3 de la Ley 119 de 1994 establece entre los objetivos del SENA impartir formación profesional integral y fortalecer procesos formativos que contribuyan al desarrollo productivo, social y comunitario.

De acuerdo con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son dependencias encargadas de prestar los servicios de formación profesional integral y desarrollar acciones

articuladas con las necesidades de los sectores económicos y las cadenas productivas de los territorios. En este marco, el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas debe garantizar que los ambientes de aprendizaje cuenten oportunamente con los bienes e insumos requeridos para el desarrollo de las prácticas formativas.

La presente necesidad se concentra exclusivamente en la adquisición de materiales de formación para los programas de Peluquería y Salud. Los bienes son indispensables para ejecutar talleres, prácticas, demostraciones y demás actividades pedagógicas asociadas al logro de los resultados de aprendizaje.

Los programas de formación beneficiarios de la presente contratación actualizados a la fecha, identificados por ficha y con el número de aprendices que se encuentran en formación, son los siguientes:

No. de Ficha	Nombre de la Formación	No. de Aprendices beneficiados en formación
3313795	Salud Oral	21
3361484	Enfermería	25
3533730	Peluquería	22

Antecedente contractual y persistencia de la necesidad

Los materiales objeto de la presente contratación hicieron parte del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-AMZ-CBTA-004-2026. Mediante Resolución No. 00218 del 26 de agosto de 2026, la Entidad adjudicó parcialmente dicho proceso y declaró desiertos el Lote 5 – Peluquería y el Lote 9 – Salud, al no existir propuestas habilitadas susceptibles de adjudicación para estos dos lotes. Para efectos de trazabilidad, el Lote 5 – Peluquería del proceso antecedente corresponde al Lote 1 – Peluquería del presente proceso, y el Lote 9 – Salud corresponde al Lote 2 – Salud; en adelante, y en todos los documentos del proceso, la identificación de los lotes será exclusivamente Lote 1 y Lote 2, y las denominaciones Lote 5 y Lote 9 se conservan solo en este acápite de antecedentes.

La declaratoria de desierto no eliminó ni modificó la necesidad que dio origen a la contratación. Los programas de formación continúan en ejecución y requieren los materiales inicialmente previstos. En consecuencia, persiste la necesidad institucional de adquirir estos bienes mediante un nuevo proceso contractual autónomo, limitado a Peluquería y Salud.

Para la nueva contratación se adopta la tipología contractual de compraventa, toda vez que la finalidad consiste en adquirir bienes determinados y transferir su propiedad a la Entidad contra el pago del precio correspondiente. De acuerdo con la cuantía estimada, la selección se adelantará mediante mínima cuantía.

¿Por qué y/o para qué lo necesito?

La adquisición permitirá asegurar la disponibilidad de los materiales requeridos para las actividades prácticas de los programas beneficiarios, evitando afectaciones en la programación académica y facilitando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. La ausencia de estos insumos limita el desarrollo de ejercicios técnicos y prácticos esenciales para la formación.

Los programas beneficiarios, identificados por ficha de formación y con el número de aprendices activos en cada una, se relacionan en el cuadro incluido en el acápite «¿Qué necesito?» de la presente justificación.

¿Qué se espera obtener con la contratación a celebrar?

Se espera obtener la entrega oportuna, completa y conforme a las especificaciones técnicas de los materiales de formación requeridos para Peluquería y Salud, garantizando su disponibilidad para las prácticas programadas y contribuyendo al cumplimiento de las metas de formación del Centro. Asimismo, se busca cerrar la necesidad pendiente derivada de los lotes declarados desiertos, sin incorporar bienes correspondientes a los lotes ya adjudicados.

2. ALCANCE DE LA NECESIDAD

La necesidad comprende la compraventa y entrega de los bienes definidos en la ficha técnica y en el estudio de mercado del nuevo proceso, organizados en dos grupos de materiales:

- Peluquería: trece (13) ítems de materiales de formación, correspondientes al Lote 5 – Peluquería.
- Salud: ciento ochenta y ocho (188) ítems de materiales de formación, correspondientes al Lote 9 – Salud.

Las características, presentaciones, unidades de medida y cantidades de cada elemento se establecerán en el anexo de especificaciones técnicas, el cual hará parte integral de los documentos del proceso. El contratista deberá entregar bienes nuevos, en las condiciones técnicas exigidas y en el lugar señalado por la Entidad.

3. SOPORTE PRESUPUESTAL Y RACIONALIDAD DEL GASTO

Con base en el estudio de mercado verificado para los dos lotes pendientes, el valor estimado de la necesidad asciende a CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($53.597.676,25) M/CTE., incluido IVA cuando a ello hubiere lugar y los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados a la ejecución.

Componente	N.º ítems	Valor estimado
Peluquería	13	$12.963.625
Salud	188	$40.634.051
TOTAL	**201**	**$53.597.676**

El presupuesto definitivo y su correspondiente respaldo presupuestal deberán guardar concordancia con el estudio de mercado y con el certificado de disponibilidad presupuestal que se expida o afecte para el nuevo proceso de contratación. La determinación del valor se sustenta en los precios analizados para cada ítem y en las cantidades requeridas, buscando una asignación razonable y eficiente de los recursos públicos.

4. OBJETO

“Adquirir mediante compraventa materiales de formación por lotes para los programas de Peluquería y Salud que desarrolla el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas.”

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas corresponden a los trece (13) ítems de Peluquería y ciento ochenta y ocho (188) ítems de Salud definidos en la ficha técnica del proceso. Por su extensión, el detalle de cada producto, código UNSPSC, descripción técnica, unidad de medida y cantidad requerida se incorpora mediante ANEXO – FICHA TÉCNICA EN FORMATO EXCEL, documento que hará parte integral de la estructuración precontractual.

6. MODALIDAD PREVISTA PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que la nueva contratación se limita a los dos lotes que fueron declarados desiertos y que su presupuesto corresponde al valor estimado establecido en el estudio de mercado, la Entidad adelantará un proceso de selección de mínima cuantía. La selección se realizará bajo las reglas aplicables a dicha modalidad, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

La nueva convocatoria constituye un proceso autónomo respecto del proceso SASI-AMZ-CBTA-004-2026, aunque conserva como antecedente la necesidad técnica de los bienes que no pudieron ser adjudicados. Por ello, los documentos precontractuales deberán identificar claramente la trazabilidad de los materiales de Peluquería y Salud y evitar incorporar condiciones propias de la subasta inversa que no correspondan a la modalidad de mínima cuantía.

7. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La necesidad deberá encontrarse incluida y actualizada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad. Considerando el cambio de tipología contractual respecto del proceso antecedente, se deberá verificar y, de ser necesario, ajustar el registro correspondiente para que el objeto refleje la adquisición mediante compraventa de los materiales de formación de Peluquería y Salud y la modalidad prevista para el nuevo proceso.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de 20 días hábiles. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será la ciudad de Leticia, Amazonas. El contratista deberá entregar los bienes en el Almacén del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, ubicado en la calle 10 No. 10-60, o en el lugar que indique el supervisor dentro de la jurisdicción definida en los documentos del proceso.

Atentamente,

OSCAR FABIAN CABRERA SANTACRUZ
Coordinador Académico.

Proyectó: Luis Fernando Cahuache Rodriguez – Apoyo área académica.